

ELEMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, LA OCDE Y LA UNESCO: ANÁLISIS DE CARÁCTER SUPRANACIONAL.

ELEMENTS OF THE EUROPEAN UNION, THE OECD AND UNESCO ANALYSIS SUPRANATIONAL.

Noelia F. Represas

ABSTRACT

The changes which have occurred due to the interconnections produced by globalization, the rise of the international organizations and its effect on education have had an impact on the redefinition of the aims of education and its sense in the current context.

This paper focuses on the analysis of international educational policies and their impact on national education policies. Thus, within a comparative methodology, a reflection on the elements of the educational policies of the EU, OECD and UNESCO is performed. To achieve this goal we will use an adaptation of a model of comparative education in which the following components are specified: the historical context; the principles, values, goal, purpose; the member states, its financing, method of work, internal organization, strategies, tools and educational paradigm based on the data collected and processed information arising from official documents of each institution's general conclusions. These three items, the components, the data collected and the information will allow us to define each agency and its particular conception of education.

Key words: *Supranational Education, International Organization, OECD, European Union, UNESCO, Education Policy.*

RESUMEN

La interconexión de las sociedades actuales a raíz de la globalización, la proliferación de los organismos internacionales y su implicación en acciones educativas, suponen una serie de cambios como la redefinición de los fines de la educación y su sentido en el contexto actual. El presente artículo se enmarca dentro del campo de estudio de la Educación Supranacional, la cual se centra en el análisis de las políticas educativas internacionales y su impacto en las políticas educativas nacionales. Así, empleando la metodología comparada, se realiza una reflexión sobre los elementos que componen las políticas educativas de la UE, la OCDE y la UNESCO. Para ello, se emplea una adaptación del modelo empleado por Valle (2006), en el cual se especifican los siguientes componentes: contexto histórico, principios, valores, meta, finalidad, países miembros, financiación, método de trabajo, organización interna, estrategias, instrumentos y paradigma educativo. Se destaca que los datos recabados y la información tratada surgen de la documentación oficial de cada institución. A partir de ésta, se establecen las conclusiones generales que definen cada organismo y su particular concepción de la educación.

Palabras clave: *Educación Supranacional, Organismos Internacionales, OCDE, Unión Europea, UNESCO, Política Educativa.*

Fecha de recepción: 31 de enero de 2014.

Fecha de aceptación: 19 de mayo de 2015.

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad en la que nos encontramos inmersos, se define principalmente por su carácter globalizador. Esto se debe a la creciente proliferación de las tecnologías de la información y la comunicación, y especialmente de internet. Esta situación ha provocado que se pueda acceder a multitud de datos sin importar las distancias geográficas. Este hecho ha contribuido a que cada vez sea más complejo trazar la línea de separación entre lo “local” y lo “global”.

Explicar las estructuras y los resultados en términos de carácter y cultura nacionales siempre ha sido un ejercicio algo esencialista que corría el peligro de reificar la cultura nacional como una propiedad homogénea e irreducible. Ahora, con una creciente diversidad social, con la glocalización de la cultura y con la creación de espacios culturales transnacionales, este enfoque no es adecuado. Los comparatistas tienen que dejar de ver a los Estados nacionales como la única, o la principal, unidad de comparación (Green, 2007, pp. 74).

Hoy en día ya no se entienden las políticas nacionales aisladas. Nos movemos en torno a un mundo interconectado, sobre todo, debido a la proliferación de los organismos supranacionales, los cuales establecen unas propuestas de actuación globales. La única y exclusiva comparación entre países, se torna superflua (Beck, 2000).

Obviamente, las características y contextos nacionales constituyen la unidad central de observación. Centrándonos en el plano educativo, ciertamente, la determinación de las políticas públicas sigue siendo una actividad a cargo del Estado central, o regional. Sin embargo, la propia estructura educativa estatal se encuentra determinada por un complejo entramado, delimitado por elementos políticos internos y externos. Tal es así que los encargados de la gestión educativa nacional se relacionan con los responsables de las agencias externas a la nación, incluyendo organismos como la OCDE, la UNESCO o la UE; materializando el auge de una política educativa global (Rizvi y Lingard, 2013). De este modo se hace patente la conexión existente a nivel supra-nacional y las relaciones de interdependencia a nivel global (Schriewer, 2000).

Bajo esta perspectiva nace la Educación Supranacional. Según Valle (2013) el campo de estudio de esta disciplina se centra en las tendencias, propuestas o políticas educativas globales, que derivan de los organismos supranacionales; aportando la interpretación de los factores que las han generado.

Esta visión *supra* se genera precisamente ante la necesidad de comprender de forma contextualizada las recomendaciones de los diferentes organismos, los cuales se caracterizan por englobar un gran conglomerado de naciones. La estructura, capacidad y extensión de estas entidades supone que los métodos empleados convencionalmente para estudiar los sistemas educativos nacionales, no sean suficientes para tratar la complejidad de las organizaciones que engloban multitud de estados de disímiles características.

2. METODOLOGÍA

El presente artículo tiene como objeto de estudio los principales elementos que componen y determinan las políticas educativas desde una perspectiva supranacional. Para ello, nuestro foco de análisis se centra en la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la UNESCO. En cuanto a su temporalidad, cabe destacar que este estudio tiene un carácter dinámico, ya que abarcamos un amplio periodo: desde la fundación de los diferentes organismos hasta nuestros días (2015).

Para este trabajo se aplica la metodología comparada (Garrido, 1982), haciendo una adaptación del modelo diseñado por Valle (2006) en el cual se presta atención a: el contexto histórico de los organismos, su meta, finalidad, países miembros, principios, valores, financiación, método de trabajo, organización interna, estrategias, instrumentos y paradigma educativo. Se ha aplicado este modelo debido a que nos permite realizar una amplia representación de la estructura interna de los organismos supranacionales.

Como ya se ha mencionado, son entidades de gran envergadura que se hayan influenciadas por diferentes elementos. El más significativo y evidente es el *contexto histórico*; las organizaciones que tratamos surgen eminentemente tras la Segunda Guerra Mundial. Recordemos que esta contienda bélica marcó profundamente la realidad europea, sobre todo por los desastres humanos, sociales y económicos que supuso.

La meta que cada entidad desee alcanzar a largo plazo, condiciona y marca las líneas de actuación política. Unas líneas que se van delimitando en el presente, en función de ese ideal futuro. Del mismo modo, a nivel educativo, cada organismo establece un fin determinado en relación a la consecución de esa gran meta general. Esa *finalidad*, a su vez, se verá condicionada por otros elementos como los *principios* generales y *valores* que manifiesta y defiende cada organización. Son éstos los que marcan la hoja de ruta de todas las actividades que llevan a cabo.

Los elementos que se han descrito anteriormente marcan enormemente qué *países* forman parte de estas organizaciones, pues, en función de a qué se dedique cada entidad, los estados tendrán más o menos afinidad con sus ideales o pretensiones. Recíprocamente, los organismos diseñan sus actividades teniendo en cuenta las características específicas de los países miembros.

Otro aspecto característico es el *método de trabajo* por el que se rigen, cómo actúan para diseñar o establecer las propuestas oportunas para el conjunto de países que se acogen en su seno. Y sobre todo, cómo es su *organización interna* a la hora de tomar decisiones.

Las estrategias suponen las líneas de actuación marcadas para convertir en realidad la finalidad planteada. Para lograrlo se basan en una serie de *instrumentos* que son básicamente los programas diseñados. No obstante, para llevar a cabo lo que se plantea y diseña desde estas organizaciones es necesario un *presupuesto*; este capital se obtiene de diferentes formas, en función de lo que se pretende conseguir y las características de los integrantes de cada institución.

Todos los elementos anteriormente descritos conforman el panorama global y contextual que determina cómo se diseñan las políticas educativas de cada organización. Cada aspecto de los detallados supone una pieza de la gran estructura que sustenta a los organismos, en función de cómo sea cada elemento, se conforma una entidad diferente. Y son precisamente esas diferencias las que marcan las características del *paradigma educativo* de cada institución. Por ello, en este artículo se estudia cómo esos elementos influyen en la educación que cada uno promulga.

Tratando de forma holística e integrada los elementos de análisis que se han descrito, se aplica el modelo presentado a los organismos que más han influido en la configuración de los sistemas educativos actuales a escala mundial.

3. DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

3.1. UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea surge en un *contexto* histórico marcado por la enorme convulsión generada en Europa tras la Segunda Guerra Mundial. Este periodo bélico generó consecuencias negativas extraordinariamente graves, lo cual acrecentó el anhelo de grandes pensadores por unir a los pueblos europeos, reconstruir económicamente el continente y garantizar una paz duradera.

En la década de los 50 se fundó la ¹Comunidad Europea del Carbón y el Acero. Esta alianza inicial pactada entre Francia, Alemania, Italia y los países que constituían el Benelux (Bélgica, Holanda y Luxemburgo) implicaba la libre circulación del carbón y el acero, así como el acceso a sus fuentes de producción. Este hecho supuso un punto de inflexión con gran trascendencia histórica. Se trataba de compartir a nivel internacional las materias primas esenciales para la industria de los países, mostrando un interés de cooperación y ayuda mutua no reflejado hasta el momento.

Posteriormente, en 1957 se firman los Tratados que constituyen la creación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y de la Comunidad Económica Europea (CEE) o ²“mercado común”. Este último remarca la pretensión de establecer una mayor aproximación de las políticas económicas de los estados miembros, con la finalidad de promover un desarrollo armónico y una expansión continua.

Sin embargo, no es hasta 1992 a raíz del Tratado de Maastricht cuando se funda la Unión Europea tal y como la conocemos hoy en día. La firma de este nuevo documento supuso un cambio en relación a la unión anteriormente creada, ya que se estableció la unión económica y monetaria y la creación de una ciudadanía propia de la Unión. Concretamente este ideal de ciudadanía europea se establece para potenciar y reafirmar la participación de la población en el proceso de integración en la gran comunidad.

Precisamente en la versión consolidada del Tratado de la Unión Europea, en el preámbulo, se menciona que en base a la herencia que caracteriza al continente tanto a nivel cultural como religioso o humanista, se defienden *valores* de carácter universal: los Derechos inviolables e inalienables de las personas, la igualdad, la libertad, la democracia y el Estado de Derecho. Asimismo, se reitera el respeto a la dignidad humana sobre todo a aquellas personas pertenecientes a minorías; y se muestra la importancia de preservar la tolerancia, la justicia y la solidaridad (Diario Oficial de la Unión Europea, 2010).

En marzo del año 2000 es cuando se redefine y establece la *meta* de la Unión Europea. En el ³Consejo Europeo de Lisboa con el fin de seguir fomentando la paz y el progreso se instituye el nuevo objetivo estratégico de la Unión: *convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social* (Parlamento Europeo, 2000).

¹ Si se desea consultar o ampliar la información sobre el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (Tratado CEECA) se puede consultar en el siguiente enlace: http://europa.eu/legislation_summaries/institutional_affairs/treaties/treaties_ecsc_es.htm

² El Tratado por el cual se constituye la Comunidad Económica Europea se puede consultar en la página web de la Unión Europea. Se encuentra disponible en francés, italiano y holandés en el siguiente enlace web: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX:11957E/TXT>

A simple vista se puede considerar que este objetivo posee un marcado tinte economicista, no obstante, la potenciación del conocimiento como herramienta vehicular para conseguir tal fin es lo que marca la gran diferencia. Así, la **finalidad** de la Unión Europea se centra en fomentar la mejora de los sistemas de educación y formación de los Estados Miembros para que todos los ciudadanos y ciudadanas posean los medios necesarios para desarrollar su potencial, y como consecuencia, garanticen una prosperidad económica sostenible y la empleabilidad. Llevar a cabo estas acciones supone un gran trabajo para todos los países que la constituyen, la Organización determinó unos principios de actuación fundamentales que regulan las relaciones existentes entre la entidad y los propios países miembros. Así se han determinado los **principios** de: atribución, subsidiariedad, y proporcionalidad. El principio de atribución determina que la Unión únicamente puede actuar siguiendo las competencias que los Estados miembros le han asignado en la firma de los diferentes tratados. El principio de subsidiariedad establece que únicamente intervendrá en aquellas situaciones en las que los objetivos a lograr no sean alcanzables por parte de los Estados y sea necesaria la visión desde una escala más amplia y global. El principio de proporcionalidad responde a la premisa de que las acciones de esta institución no deberán excederse más allá de lo ratificado en los Tratados (Diario Oficial de la Unión Europea, 2010).

Este modelo implica que la Unión como entidad desarrolle una **organización interna** y un **método de trabajo** muy concretos. Tres son las ⁴instituciones principales dentro de la UE, sobre todo a nivel legislativo:

1. El *Parlamento Europeo* está formado por los diputados elegidos por los propios ciudadanos. Sus principales funciones son: debatir y aprobar las leyes pertinentes, controlar de forma exhaustiva otras instituciones que forman parte de la UE asegurándose de su proceder democrático, además de aprobar los presupuestos.
2. El *Consejo de la Unión Europea* es un foro compuesto por los principales líderes de los Estados miembros. Su función principal es establecer los aspectos primordiales dentro de la organización. Entre ellos se encuentran: coordinar las políticas de los diversos países o establecer acuerdos con países que no se encuentran dentro de la Unión.
3. La *Comisión Europea* se encarga de velar por los intereses de la propia Unión Europea, establece nuevas propuestas legislativas, gestiona su implementación y administra los fondos de la entidad.

Otra entidad que trabaja en el seno de la UE es el ⁵Consejo Europeo, no obstante este no posee competencias legislativas. Se centra en tratar aquellas cuestiones delicadas que no se puedan abordar a través de la colaboración entre los diferentes gobiernos.

Éste es precisamente el **método de trabajo** de la organización. La cooperación y coordinación entre los países miembros supone la técnica a seguir en la toma de decisiones. Concretamente, el proceso para tal fin se denomina “procedimiento legislativo ordinario” y se caracteriza principalmente porque los estados siguen conservando sus competencias, cada gobierno es el que se encarga a nivel nacional de las tareas a desarrollar (Diario Oficial de la Unión Europea, 2007).

⁴ Para profundizar sobre las instituciones principales de la UE se recomienda consultar: <http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/index.es.htm>

⁵ Se debe tener especial cuidado y no confundir el Consejo de la Unión Europea con el Consejo Europeo; en el primero los ministros de los países miembros se reúnen para principalmente defender los intereses nacionales, el segundo es aquel en el que los líderes nacionales establecen las prioridades de la UE. El Consejo de Europa no es un organismo perteneciente a la Unión Europea.

Otro aspecto importante, relativo al funcionamiento interno de la Unión Europea radica en el sistema de *financiación*. Principalmente, la Unión se nutre de las contribuciones de los países miembros, de los derechos de importación de elementos originarios de países ajenos a la agrupación, y del importe de las multas impuestas a las empresas o entidades que incumplen las normativas establecidas.

Cabe destacar que el ⁶presupuesto aprobado para el presente año (2015) alcanza una cuantía general de 145.321.531.152 EUR en créditos de compromiso y 141.214.040.563 EUR en créditos de pago, lo que supone un aumento 1,84 % y del 1,57 %, respectivamente, en comparación con el presupuesto del año 2014 (Diario Oficial de la Unión Europea, 2015).

Asimismo, la entidad determina una asignación de 1.600 millones de euros al principal *instrumento* educativo de la Unión: el nuevo programa de educación, formación, juventud y deporte “Erasmus+”. Este programa surge tras la reagrupación y refundición de los programas que la Unión estaba desarrollando en esa línea. De esta forma, se plantea como objetivo fundamental mejorar las capacidades y la empleabilidad de la ciudadanía, además de favorecer la modernización de los sistemas educativos y de formación (Diario Oficial de la Unión Europea, 2015).

Precisamente, el programa Erasmus+ supone la representación del *paradigma educativo* que promueve la UE. Recordemos que su objetivo se centra en convertirse en la “economía más competitiva basada en el conocimiento”, con lo cual, sus *estrategias* se dirigen a favorecer la promoción de una población altamente cualificada y con capacidad de adaptación al cambio. Se manifiesta que un estado que impulse la educación y formación de su ciudadanía obtendrá resultados en otros ámbitos como las artes, las ciencias o la economía. No obstante, el énfasis en materia educativa no solamente es importante para la prosperidad económica sino también para el ejercicio de una ciudadanía activa y democrática (Comisión Europea, 2014a).

Por este motivo se ha desarrollado también, el programa de trabajo “⁷Educación y Formación 2020”. Éste tiene como objetivo responder a los retos que todavía quedan pendientes para conseguir la Europa basada en el conocimiento y hacer realidad la idea de un aprendizaje para todos, apoyando el desarrollo de los sistemas educativos y de formación de los Estados miembros.

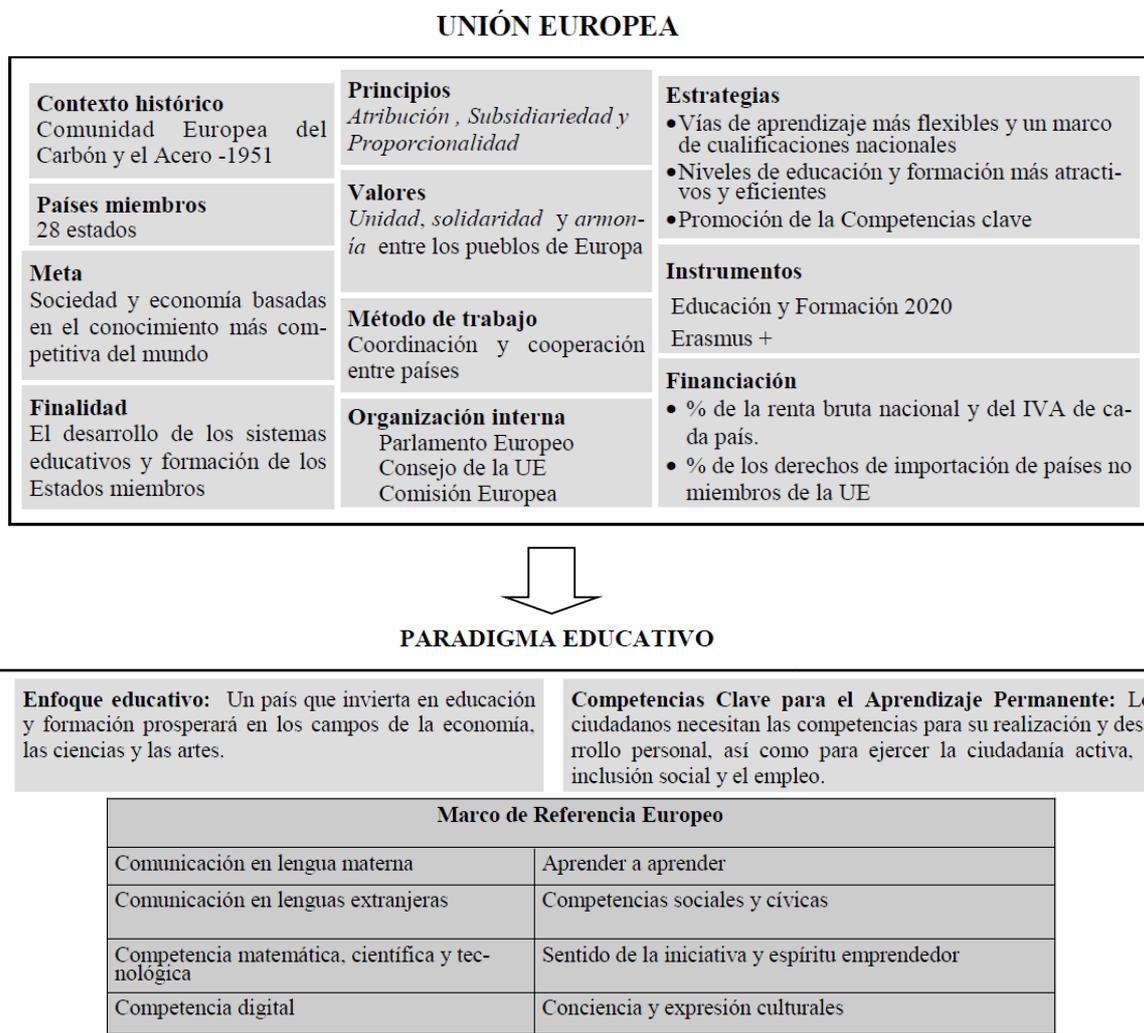
De este modo, cobra relevancia la educación basada en *competencias clave*. Éstas son especialmente importantes en el desarrollo y la realización personal de los individuos, la promoción de la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. Se entiende que conforman el conjunto de actitudes, conocimientos y capacidades que se han de movilizar en una situación y contexto específico (Diario Oficial de la Unión Europea, 2006a).

Así, los Estados miembros de la Unión deben integrar esta tendencia en sus estructuras y estrategias educativas, con la finalidad de proporcionar un aprendizaje que les permita hacer frente a una sociedad en constante cambio.

⁶ Si se desean ampliar los datos sobre el presupuesto de la UE para 2015 se recomienda visitar: <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-annual-budget/eu-budget-2015/>

⁷ Para profundizar en el nuevo marco estratégico “Educación y Formación 2020 (ET 2020)” para la cooperación europea en educación y formación, se recomienda acceder a: http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/general_framework/ef0016_es.htm

Figura 1: Representación de los elementos que componen la UE



Fuente: Elaboración propia

Por ello, en la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, a modo de marco general se especifican cuáles son las competencias clave:

1. La comunicación en lengua materna.
2. La comunicación en lenguas extrajeras.
3. La competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología.
4. La competencia digital
5. Aprender a aprender
6. Las competencias sociales y cívicas
7. El sentido de la iniciativa y el espíritu de empresa
8. La conciencia y la expresión culturales

A través de este marco se vislumbra un nuevo *enfoque*, sobre todo a nivel educativo. Se estima necesario dirigir los sistemas de educación y formación hacia un modelo de enseñanza marcado por el *aprendizaje permanente*. Entendido éste no como la adquisición de unos conocimientos

específicos, sino como la formación de los alumnos y alumnas para que sean competentes a lo largo de toda la vida, ya que, la diversidad de contextos en los que como personas estamos insertos, requieren constantes aprendizajes y adaptaciones. Este enfoque remarca la idea de que el aprendizaje no solo es característico de la infancia o la adolescencia, sino que se trata de un proceso que se realiza durante toda la vida y en múltiples ámbitos (personal, laboral, profesional...).

Precisamente, al hilo de esta nueva concepción de la formación, se desarrolló en 2006 “el programa de aprendizaje permanente” bajo la premisa de favorecer el desarrollo y promoción de la Unión a través del conocimiento. Su objetivo fundamental era revitalizar el intercambio, la cooperación y movilidad entre los diferentes sistemas de educación con la idea de alcanzar una calidad a nivel mundial, y paralelamente lograr un crecimiento económico sostenible, con mejores empleos y mayor cohesión social (Diario Oficial de la Unión Europea, 2006b).

3.2. OCDE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es una organización que como su propio nombre indica se centra en la cooperación internacional. Recientemente ha celebrado su 50 aniversario, pues sus raíces se remontan a los años que delimitaron el fin de la Segunda Guerra Mundial.

Realizando una aproximación al ⁸ **contexto histórico** que marca el nacimiento de la entidad hemos de nombrar a la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), la cual fue establecida en 1948. Su cometido era ejecutar el Plan Marshall financiado por Estados Unidos para la reconstrucción del continente europeo. Los principales líderes se percataron de que la mejor manera de asegurar una paz duradera era fomentar la cooperación y la reconstrucción, en lugar de castigar a los vencidos. De esta forma, promovieron que los distintos gobiernos reconociesen la interdependencia de sus economías, y así se delimitó una nueva era de cooperación que cambiaría Europa.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) nació oficialmente el 30 de septiembre de 1961. Además de los países que constituían la OECE se unieron otros como Japón en 1964. Hoy en día, son 34 los **miembros**. Éstos han adquirido entre sí una relación de espectro mundial, cuya tarea se centra en identificar problemas, discutir, analizar y promover políticas para resolverlos.

Asimismo, son estos mismos países los encargados de proporcionar el ⁹ **presupuesto** a la Organización. Cada uno de ellos realiza una serie de contribuciones, calculadas en función de sus características económicas, que conforman el presupuesto anual. Cabe destacar que Estados Unidos es uno de los mayores contribuyentes de la OCDE, seguido por Japón. En lo relativo a los programas específicos, los estados pueden realizar contribuciones concretas.

Actualmente, **la meta** principal de la OCDE gira en torno a un único ítem: promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas en todo el mundo. Así, sus **principios** fundamentales se centran en propiciar la cooperación entre las naciones y buscar soluciones a problemas comunes (OECD, 2011). Todo ello, con la intención de favorecer la interdependencia

8 En la ubicación web de la Organización disponemos de un apartado histórico que nos permite hacer un recorrido interactivo y documental a través de las diferentes fases que han marcado su fundación y consolidación: <http://www.oecd.org/about/history/>

9 La OCDE en su página web, en el apartado dedicado a “Budget”, especifica cómo es su financiación y la gestión del presupuesto. Los datos en cuanto a éste se han obtenido del siguiente enlace: <http://www.oecd.org/about/budget/> No se ha podido localizar un documento en el que se especifique la aportación presupuestaria a cada programa; únicamente se ha hallado un informe sobre el estado financiero de la OCDE del año 2013 publicado en Mayo de 2014 (Organisation for Economic Co-operation and Development, 2014).

económica e iniciar la expansión del comercio mundial, para así poder conseguir los ¹⁰propósitos de Naciones Unidas y mejorar el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas.

Para ello, la OCDE emplea como **método de trabajo** la constitución de un foro en que todos los gobiernos pueden trabajar unidos para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes; trabajan con los gobiernos en cooperación para entender qué es lo que impulsa el cambio económico, social y ambiental. Así, la modalidad de gestión se basa en un seguimiento continuo de los acontecimientos en los países miembros, así como fuera de su área, e incluye proyecciones regulares de la evolución económica a corto y medio plazo (OECD, 2011).

Este método se vincula con la ¹¹**organización interna** de la OCDE, la cual, se mantiene desde la Convención de 1960. Así, se distinguen tres elementos clave: el Consejo, los Comités y la Secretaría.

El poder de decisión recae en el Consejo de la OCDE. Está compuesto por un representante de cada país miembro, más un representante de la Comisión Europea. El Consejo se reúne regularmente a través de los representantes permanentes de la OCDE y las decisiones se toman por consenso. Estas reuniones son presididas por el Secretario General de la OCDE. El Consejo se reúne también a nivel ministerial una vez al año para debatir cuestiones clave y establecer prioridades. El trabajo encomendado por el Consejo se lleva a cabo en la Secretaría.

Esta forma de proceder y gestionar todas las tareas, se encuentra muy influenciada por los **valores** que suponen la imagen de la entidad (OECD, 2011). Ésta debe ser:

1. Objetiva: Sus análisis y recomendaciones son independientes y basadas en pruebas.
2. Abierta: Se anima el debate y el entendimiento común de las cuestiones globales críticas.
3. Audaz: Se atreve a desafiar la sabiduría convencional a partir de la suya propia.
4. Pionera: Identifica y dirige desafíos emergentes y a largo plazo.
5. Ética: Su credibilidad se basa en la confianza, la integridad y la transparencia.

A la luz de estos ideales en el Secretary-General's Report to Ministers (OECD, 2015) se menciona que las orientaciones para los próximos años giran en torno a la importancia de la educación y la adquisición de habilidades (skills). Se reafirma la importancia de estos ítems a la hora de restablecer el crecimiento a largo plazo, combatir el desempleo, promover la competitividad y erradicar la desigualdad.

La Organización reconoce necesaria la inversión en la formación de las personas para así, fomentar la competitividad de las naciones y el progreso de las sociedades. Este nuevo paradigma supone que se identifiquen las fortalezas y retos del sistema de cada país, identificando opciones políticas específicas y desarrollando un plan de acción para la implementación de mejores estrategias.

Para llevar a cabo esta identificación y detección de necesidades la OCDE se sirve de varios **instrumentos** que le proporcionan datos de diversa índole. Estos son: el sistema de indicadores OCDE *at a Glance*, mediante el cual se obtienen datos comparativos a nivel internacional y las evaluaciones PISA, PIAAC y TALIS.

10 Los propósitos y principios de Naciones Unidas se pueden consultar en el apartado histórico de su página web:

<http://www.un.org/es/aboutun/history/propositos.shtml>

11 Para profundizar más sobre el funcionamiento interno de la OCDE se recomienda visitar: <http://www.oecd.org/about/whodoeswhat/>

Education at a Glance es una publicación de carácter anual que analiza la calidad de los resultados del aprendizaje, los instrumentos políticos y los factores contextuales que determinan estos resultados, así como la rentabilidad privada y social que deriva de la inversión en educación. Este informe se materializa fruto de la colaboración entre los diferentes gobiernos miembros de la OCDE, expertos e instituciones que trabajan en el programa de Indicadores de los Sistemas Educativos de la OCDE (INES) y la Secretaría de la OCDE (OECD, 2014a).

El programa *PISA (Programme for International Student Assessment)* de carácter trienal que se centra en evaluar el grado en que los alumnos de 15 años han adquirido los conocimientos y habilidades esenciales para la participación en las sociedades modernas. La prueba se centra principalmente en lectura, matemáticas, y ciencias, posee un carácter cuatrienal. No obstante, no sólo se trata de comprobar si los estudiantes pueden reproducir lo que han aprendido; sino que también se examina si a partir de lo que han aprendido pueden aplicar ese conocimiento a otras circunstancias (OCDE, 2013a).

Por otra parte, los alumnos no conforman la totalidad de sistema educativo, los docentes representan un elemento muy importante. Así, desde la OCDE se ha diseñado la prueba ¹² *TALIS (Teaching and Learning International Survey)*. El objetivo de estas encuestas es proporcionar, indicadores internacionales sólidos para favorecer el análisis sobre los docentes y la enseñanza (OECD, 2014b).

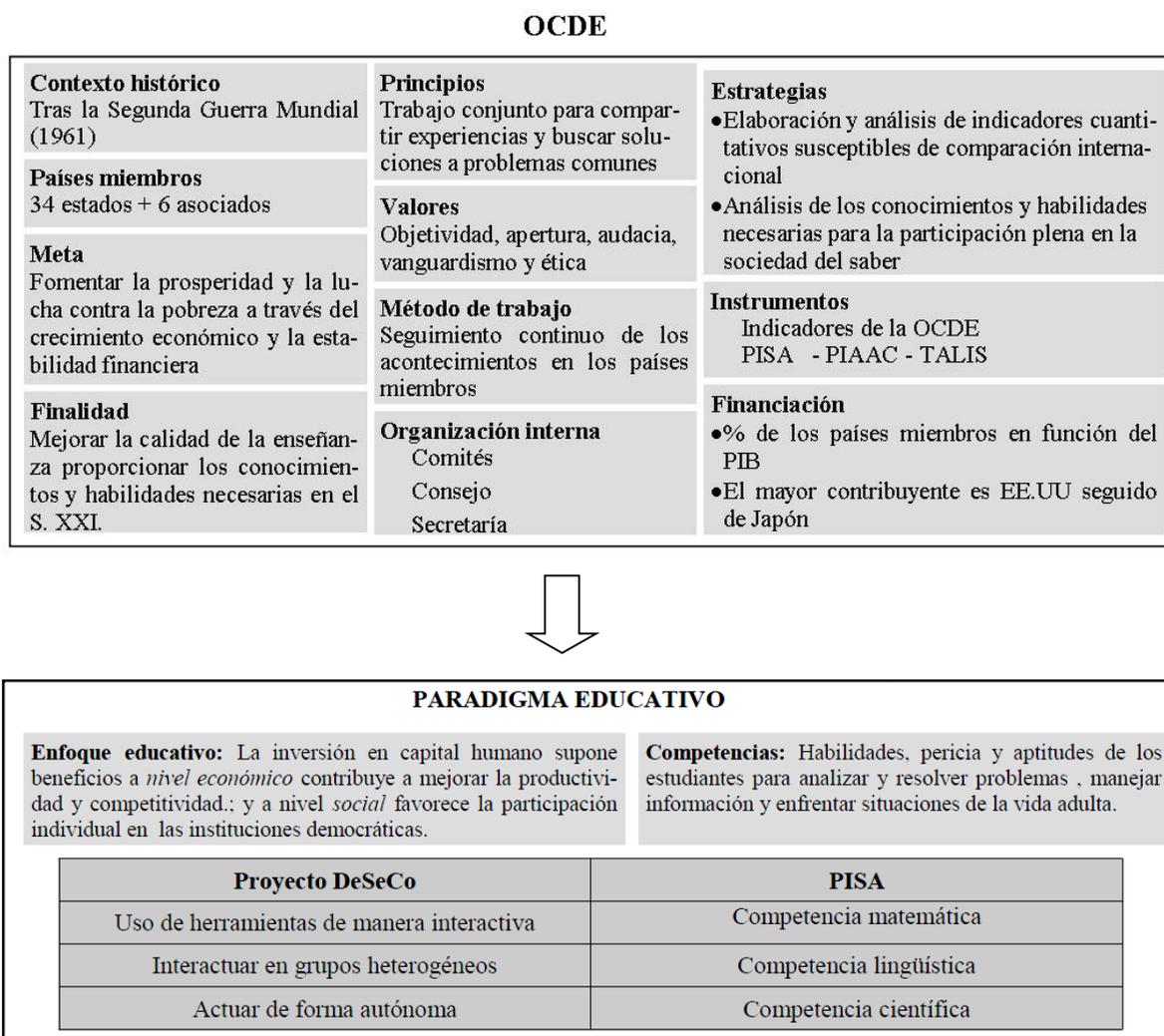
Por último, mediante la encuesta de Competencias de los Adultos (PIAAC) se extiende la evaluación de habilidades a toda la población adulta. Concretamente, evalúa el nivel de competencia de los adultos a partir de los 16 años en adelante, en alfabetización, aritmética y resolución de problemas en entornos ricos en tecnología. Estas habilidades son entendidas como las "competencias clave en el procesamiento de la información" (OCDE, 2013b).

En los últimos años la Organización se ha centrado en medir y comparar resultados educativos relacionados con las habilidades cognitivas; sin embargo, en los últimos tiempos se ha ampliado la perspectiva pues se ha hecho patente la necesidad de trabajar en torno a las habilidades emocionales y educación para la ciudadanía (OECD, 2015a).

Principalmente, las *estrategias* de este organismo se centran en suministrar datos de carácter comparativo, así como un análisis sobre educación y habilidades; así, se pretende ayudar a construir sistemas educativos eficaces a través del uso de la información de carácter nacional a la hora de formular las políticas y mejorar los resultados del aprendizaje. De esta forma, se facilita un espacio donde los gobiernos, empresas, sociedad civil y académicos pueden compartir las mejores prácticas con el objetivo de aprender los unos de los otros.

12 Para ampliar la información sobre las encuestas TALIS, se recomienda consultar las siguientes páginas web: <http://www.oecd.org/edu/school/talis-about.htm> ; <http://www.oecd.org/edu/school/talis.htm>

Figura 2: Representación de los elementos que componen la OCDE



Fuente: Elaboración propia

Podemos decir que el *paradigma educativo* que promueve la OCDE es aquel que se centra en el aprendizaje permanente “*lifelong learning*” para que sea posible tener empleo a lo largo de toda la vida “*lifetime employability*”. El mundo laboral y el educativo se hayan profundamente desligados, lo que hace que la transición de uno a otro sea especialmente dificultosa. El trabajo y promoción de las habilidades a través de los diferentes niveles educativo contribuyen al éxito en las facetas de la vida (OECD, 2015b). La educación y la formación permanente contribuyen al crecimiento del ¹³capital humano, y este a su vez, promueve el movimiento laboral y la expansión económica. Así, los resultados de las encuestas promovidas por la OCDE, se dirigen a compartir conocimientos sobre cómo mejorar y expandir ese capital, considerado éste el motor de la economía europea.

De esta forma, en la educación obligatoria bajo el enfoque del aprendizaje permanente, se promueve la enseñanza y formación en competencias. No obstante, en los documentos internos de la OCDE se puede apreciar que no existe un único hilo conductor en cuanto a la definición de *competencias*.

¹³ En OCDE (1998) se define capital humano como: el conocimiento, las destrezas, competencias y otros atributos pertenecientes a los individuos y los cuales son relevantes a la actividad económica.

En el año 2005 se publicó el documento titulado *Definición y selección de Competencias (DeSeCo)*. En este proyecto se entiende que: “Una competencia es más que conocimientos y destrezas. Involucra la habilidad de enfrentar demandas complejas, apoyándose en y movilizándolo recursos psicosociales (incluyendo destrezas y actitudes) en un contexto en particular” (OCDE, 2005: 3).

Por ello, para abarcar estos aspectos, en OCDE (2005) se estableció una división de las competencias en tres grandes categorías:

1. El uso de herramientas de manera interactiva.
2. Interactuar en grupos heterogéneos.
3. Actuar de forma autónoma.

Sin embargo, la encuesta internacional PISA únicamente se centra en tres competencias específicas: la lingüística, la matemática y la científica; entendidas éstas como capacidades o habilidades.

3.3. UNESCO

Al igual que los organismos anteriores, la UNESCO surgió a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial. Este **contexto** marcó profundamente su creación.

Al concluir la guerra, se celebró en noviembre de 1945 una Conferencia de las Naciones Unidas para el establecimiento de una organización educativa y cultural (ECO/CONF). Al finalizar la conferencia, 37 Estados firmaron la Constitución que marca el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Sin embargo, esta Constitución entró en vigor a partir de 1946.

Hechos históricos tan trascendentales como la Guerra Fría, el proceso de descolonización y la disolución de la Unión Soviética tuvieron importantes repercusiones para la UNESCO, pues a partir de estas circunstancias, algunos de los **estados miembros** hicieron intermitente su presencia en la institución. Algunos países se retiraron de la Organización por razones políticas en varios momentos de la historia. Hoy, la mayoría han regresado a la UNESCO y en la actualidad, está formada por 195 miembros y 9 asociados.

Siendo conscientes del panorama global que enmarca el nacimiento de la UNESCO y las características específicas de los estados que la conforman, toma especial relevancia la **meta** que pretende esta organización:

“Contribuir a la conservación de la paz y de la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones con el fin de asegurar el respeto universal de la justicia, de la ley, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, de sexo, de idioma o de religión, que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos” (UNESCO, 2004: 8)

Este documento marca las pautas y líneas a seguir en el seno de la Organización. Concretamente, en el preámbulo se destaca que los **valores** que toman como bandera son: la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los hombres. Asimismo, en el artículo 1 podemos observar que los **principios** que rigen sus labores se basan en la comprensión y colaboración de las naciones, la difusión de la cultura y el saber.

En relación con lo anterior, la UNESCO como **método de trabajo** aboga por crear las condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos partiendo del respeto a

los valores comunes. Se entiende que por medio de este diálogo es como el mundo podrá forjar las condiciones de un desarrollo sostenible que suponga la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la reducción de la pobreza. Para ello, ha desarrollado el programa ¹⁴Rutas de Diálogo, el cual supone el intercambiado de experiencias culturales, saberes, valores y bienes como eje de la comprensión, respeto e igualdad de las culturas.

Para determinar su agenda y decidir en qué aspectos se va a centrar la organización, se toman las diversas investigaciones y estudios prospectivos que lleva a cabo en colaboración con otras entidades. Así, su tarea se caracteriza por abordar las preocupaciones actuales en materia educativa, ejerciendo la labor de laboratorio de ideas de carácter internacional.

Para llevar a cabo estas ideas la UNESCO, en su Constitución, dispone una **organización interna** específica; siendo ésta la que determina cómo se procede en la gestión de los diversos asuntos a tratar. La infraestructura interna consta de: una Conferencia General, un Consejo ejecutivo y la Secretaría.

1. *La Conferencia General* se compone de los representantes de todos los Estados Miembros de la Organización. Se encarga de determinar la orientación y la línea de conducción general de la UNESCO.

2. El *Consejo Ejecutivo*, prepara el trabajo de la Conferencia General y vela por que las decisiones se ejecuten adecuadamente.

3. *La Secretaría* está compuesta por el Director General y el personal designado por él o ella. Desde ésta se pueden formular proposiciones sobre las medidas que deban tomar la Conferencia y el Consejo Ejecutivo, y preparar informes periódicos sobre las actividades de la Organización y transmitirlos a los Estados Miembros y al Consejo Ejecutivo.

Obviamente, tanto las actividades como la infraestructura interna de la organización precisan de una **financiación** para mantener sus proyectos e investigaciones. La Conferencia General es la encargada de aprobar definitivamente el presupuesto y fijar la participación financiera de cada uno de los Estados Miembros teniendo en cuenta las características de cada uno de ellos. No obstante, se podrá aceptar cualquier tipo de aportación o donación teniendo en cuenta las reservas de las condiciones establecidas en el Reglamento Financiero (UNESCO, 2014b).

Como ya se ha mencionado, **la meta** de la UNESCO consiste en contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. Asimismo, en materia educativa se centra en movilizar las voluntades políticas y coordinar los esfuerzos de todos los interesados en la educación y otros copartícipes en el desarrollo como: los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales (ONG's) y la sociedad civil. Todas las estrategias y actividades de la UNESCO se sustentan en las ambiciosas metas y los objetivos concretos de la comunidad internacional, que se plasman en objetivos de desarrollo internacionalmente acordados.

De esto modo, la **finalidad** de la Organización se centra en promover un enfoque holístico y humanista de la educación. Se defiende el derecho de que todas las personas puedan acceder a una educación de calidad y a lo largo de la vida. Pues se parte de la creencia de que la educación desempeña un papel fundamental en desarrollo humano, social y económico (UNESCO, 2009).

¹⁴ Con el objetivo de profundizar acerca de las Rutas de Diálogo de la UNESCO, así como sus respectivos proyectos, se recomienda consultar: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/dialogue/routes-of-dialogue/>

La UNESCO es el único organismo de las Naciones Unidas con disposición para cubrir todos los aspectos de la educación (UNESCO, 2009). Así, al amparo del Marco de Acción de Dakar (UNESCO, 2000) determina las principales líneas que han de seguir sus **estrategias**:

1. La protección y educación integral de todos los niños y niñas, especialmente aquellos que se encuentran en situaciones más vulnerables o desfavorecedoras.
2. El acceso de todos los niños y niñas a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria, que además sea de calidad, y la culminen.
3. La satisfacción de las necesidades de aprendizaje de todas las personas a través de programas adecuados de preparación para la vida.

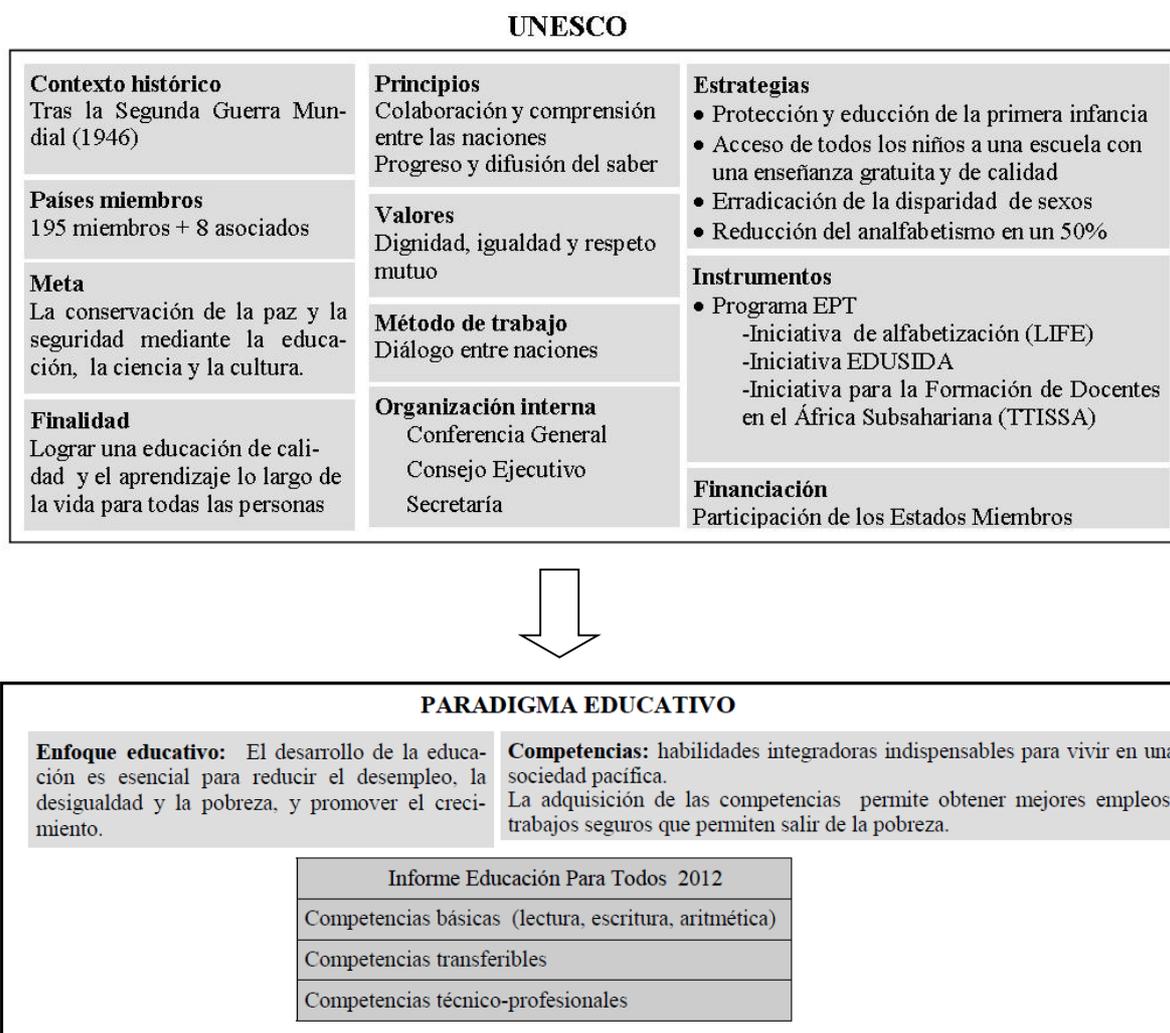
La UNESCO con la idea de materializar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) trabaja con los gobiernos, las propias Comisiones Nacionales de la Organización y una amplia gama de socios, para que los sistemas de educación sean más eficaces a través de un cambio de política. Para ello, lidera una serie de programas que constituyen los **instrumentos** a través de los cuales se promueve la consecución de sus metas.

El principal eje de acción es el Programa de *Educación Para Todos (EPT)*. Esta iniciativa supone el compromiso mundial por promover el acceso a una educación básica y de calidad a todos los niños, jóvenes y adultos, además de promover la equidad, la calidad y la innovación educativa (UNESCO, 2009).

Para acelerar los propósitos del Programa EPT, se han desarrollado las siguientes iniciativas:

1. La iniciativa de alfabetización *Saber para Poder (LIFE)* integra a 35 países que representan en 85% de la población analfabeta del mundo. Su implementación consta de tres fases desarrolladas en un periodo de 10 años (2006-2015). Está destinada a los países en los que el 50 por ciento de la población es analfabeta o que cuentan con más de 10 millones de personas que no saben leer ni escribir (UNESCO, 2008).
2. La Estrategia VIH/SIDA y la Educación (*EDUSIDA*) está dirigida a desarrollar y fomentar actividades de prevención del VIH/SIDA desde la educación, en el periodo 2010-2015.
3. La Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TISSA) trata de resolver, en un periodo de 10 años (2006-2015) la falta de docentes en ciertas regiones. Su finalidad es contribuir a la mejora en el acceso a la educación, así como favorecer su calidad y equidad.

Figura 3: Representación de los elementos que componen la UNESCO



Fuente: Elaboración propia

Tal y como podemos percibir a partir de las tareas que se llevan a cabo, la UNESCO defiende un *paradigma educativo* caracterizado por la idea de que la educación es un medio decisivo de afrontar la pobreza. Ésta hace más factible que hombres y mujeres tengan un empleo, además de mejores condiciones de trabajo y salario. La educación también crea las bases de un crecimiento económico más consistente y a largo plazo (UNESCO, 2014a).

La pobreza es un obstáculo para la educación y también para la adquisición de competencias. Asimismo, el desarrollo de éstas se estima esencial para reducir el desempleo, las desigualdades, la pobreza, y promover el crecimiento.

En el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos del año 2012, (UNESCO, 2012) se señalan tres tipos principales de competencias que todos los jóvenes necesitan para poder acceder a un empleo digno. Éstas son las competencias básicas, las transferibles y las técnico- profesionales.

Las *competencias básicas* comprenden las nociones en lectura, escritura y aritmética necesarias para conseguir un trabajo suficientemente bien pagado para satisfacer las necesidades cotidianas.

Las *competencias transferibles* comprenden la capacidad de resolver problemas, comunicar ideas e información de manera eficaz, ser creativo, mostrar dotes de mando y evidenciar capacidades

empresariales. Las personas necesitan estas competencias para poder adaptarse a distintos entornos laborales y aumentar así sus posibilidades de permanecer en empleos bien remunerados.

Las *competencias técnicas y profesionales* abarcan los conocimientos técnicos relativos a cada profesión o tarea que cada persona deba desempeñar.

Brindar igualdad de oportunidades en la escolarización, reforzando al mismo tiempo la calidad de la educación, es un primer paso importante que permite a los jóvenes adquirir una amplia gama de competencias para mejorar sus perspectivas de trabajo.

4. YUXTAPOSICIÓN Y COMPARACIÓN

Los tres organismos, tanto la Unión Europea como la OCDE y la UNESCO surgen tras la Segunda Guerra Mundial. Cada una de las entidades es lo que conocemos hoy en día en función de las instituciones que marcaron su origen. En el caso de la Unión Europea su precursora fue la Comunidad Europea del Carbón y el Acero creada en los años 50 para compartir las materias primas esenciales para la industria del momento; el ideal era establecer la paz entre las principales potencias más devastadas tras la contienda bélica: Francia, Alemania e Italia, además del Benelux (Bélgica, Holanda y Luxemburgo). Asimismo, en el caso de la OCDE debemos remontarnos a la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) establecida en 1948 para ejecutar el Plan Marshall, diseñado también para la reconstrucción europea. Por su parte, la UNESCO desde 1946, su objetivo se centra en constituir una cultura de paz.

Como se puede comprobar el nexo de unión de las tres entidades, radica en la necesidad de reconstruir el continente y preservar la paz, sobre todo, a raíz de las consecuencias personales, sociales y económicas de la Segunda Guerra Mundial.

Para formar y sostener su infraestructura interna, las tres instituciones se nutren principalmente de las aportaciones de los países miembros. La UE recibe un porcentaje de la renta bruta nacional y del IVA de cada país, además de un porcentaje de los derechos de importación de los países no miembros. La OCDE estipula la aportación en función del PIB, no obstante, es llamativo que Estados Unidos siga siendo el principal financiador con al redor de un 23% del presupuesto, seguido de Japón. Por su parte, la UNESCO también fija la participación de cada Estado en función de sus características económicas.

Hay que considerar que los países que forman parte de cada una de las instituciones no poseen el mismo poder o potencial económico. En el caso de la ¹⁵OCDE, el total de países que la componen suman 49.378.349 millones de dólares de PIB. La Unión Europea de los 28, gestiona un ¹⁶PIB que en el 2014 ascendía a 13.920.541 millones de euros. No obstante, hay grandes desigualdades entre los países con más posibilidades y los más desfavorecidos. Estas desigualdades se enfatizan enormemente en el seno de la UNESCO pues alberga 195 miembros y 8 asociados, que fundamentalmente representan a aquellos países con menos recursos o posibilidades; con especial atención a aquellos pertenecientes al continente africano ya que es allí donde existe un mayor porcentaje de analfabetismo.

¹⁵ El dato sobre el PIB (Gross Domestic Product -GPD) total de los países miembros de la OCDE se ha extraído de la aplicación *OECD Data*, disponible en la página web de la organización: <https://data.oecd.org/gdp/gross-domestic-product-gdp.htm>

¹⁶ Los datos relativos a la medición de la economía de la UE, se pueden consultar en la sección de *Economía* de la página web de la entidad: http://europa.eu/about-eu/facts-figures/economy/index_es.htm

Esta situación y las características de los organismos suponen un punto muy importante a tener en cuenta a la hora de tratar la meta que cada uno de ellos propone. En el caso de la UE se pretende lograr que Europa se convierta en una de las sociedades y economías basadas en el conocimiento más competitiva del mundo, favoreciendo la promoción de una sociedad más cualificada y una mayor adaptación al cambio, lo cual a su vez, provoca resultados en otros ámbitos como las artes, la ciencia o la economía. Sin embargo, desde la OCDE se entiende que se debe promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de todas las personas, con la intención de favorecer la interdependencia económica y la mayor expansión del comercio mundial. No obstante, la UNESCO se centra únicamente en promover políticas que contribuyan a conservar la paz mundial mediante la educación, la ciencia y la cultura.

Teniendo presente la meta de cada entidad podemos determinar que, tanto los principios como el método de trabajo, son diferentes entre sí. La Unión Europea tiene como método de trabajo el respeto de las competencias propias de cada Estado, exceptuando aquellos casos en los que a nivel de país no se pueda cumplir con los objetivos establecidos y sea necesario abordar las cuestiones desde una perspectiva más dilatada. No obstante, la OCDE a pesar de que pretende ser un foro de decisión ante problemas comunes, su método de trabajo se centra en el seguimiento continuo de las políticas de los países a corto y medio plazo. Por su parte, la UNESCO en su labor de laboratorio internacional y basándose en las diversas investigaciones y estudios, aborda la formulación de políticas educativas contextualizadas.

Del mismo modo, el método de trabajo y la meta de la institución se vinculan estrechamente con los valores que promueve cada organismo ya que estos impregnan todas las actividades que se desarrollan. Como hemos visto la UE es una organización que surgió con la finalidad de preservar la paz a nivel internacional, al igual que la UNESCO, sus valores se encuentran muy ligados a esta idea; ambos abogan por aspectos como: la igualdad, la dignidad, la libertad, el respeto mutuo, la democracia y el Estado de Derecho. En este caso, es la OCDE la que diverge en cuanto a las características que definen la entidad, pues defiende que esta debe ser: objetiva, abierta, audaz, pionera y ética.

Esta disyuntiva por parte de la OCDE se relaciona íntimamente con las estrategias e instrumentos que propone. Principalmente, se centra en proporcionar datos de carácter comparativo a nivel internacional para la participación plena en la sociedad del saber. Así, para desempeñar su cometido de forma eficaz debe ser extremadamente rigurosa en sus actividades. Ello no quiere decir que la UNESCO o la UE sean menos eficientes sino que simplemente se desplaza el foco hacia una vertiente más humanista. Recordemos que los dos organismos anteriores se gestaron ante la necesidad de preservar la paz como recurso fundamental para evitar una nueva contienda bélica, pero la OCDE se fundó para gestionar el presupuesto que supuso la reconstrucción europea (Plan Marshall).

Las estrategias de la Unión Europea se caracterizan por defender una armonización de títulos y cualificaciones a nivel internacional, vías de aprendizaje más flexibles, sistemas educativos más eficaces y la adquisición de las competencias clave; estas líneas se han desarrollado con la pretensión de fomentar la empleabilidad y movilidad internacional, ya que desde la Unión son conscientes de los cambios que ha motivado el fenómeno de la globalización. Así, a la luz de este escenario estima necesario adecuarse al momento diseñando programas que propicien la creación de infraestructuras de conocimiento, el apoyo y el fomento de la innovación, establecer las reformas económicas pertinentes, apoyar el bienestar social y la modernización de los sistemas educativos.

Asimismo, la UNESCO centra sus estrategias en la protección de aquellos niños y niñas más desamparados o desfavorecidos. Sobre todo prima el acceso a una educación primaria, gratuita y

de calidad, con la idea de aumentar el número de personas alfabetizadas y erradicar la disparidad de sexos.

De esta forma, a nivel educativo también se encuentran diferencias sustanciales en el paradigma que cada entidad propone. La Unión Europea estima que los países que inviertan en educación prosperarán en otros campos como la economía, las artes y las ciencias. Especifica que la educación, la formación y la juventud representan el papel fundamental de la economía basada en el conocimiento. Esta perspectiva implica el desarrollo de una ciudadanía con amplia cualificación y adaptable a los cambios, lo cual se revierte directamente en el empleo y crecimiento nacional. A su vez, se facilita la movilidad y se fomenta la cooperación, lo que contribuye a favorecer una mayor cohesión social y una ciudadanía activa. Se defiende la concepción de que los ciudadanos necesitan para su realización y desarrollo personal la adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente, ya que éstas suponen esa cualificación y adaptación al cambio que los individuos necesitan para su pleno desarrollo en una sociedad tan globalizada.

La OCDE también defiende que la educación y la formación representan un papel fundamental para que los estados fortalezcan su capacidad de adaptarse a los cambios que se producen a nivel laboral. Se estima que en la llamada “economía del conocimiento” los ciudadanos y ciudadanas deben poseer una serie de habilidades y aptitudes, además de las cualificaciones y aprendizajes que les proporciona la educación y la capacitación; este conjunto de características es el denominado “capital humano”. La inversión en este tipo de capital supone beneficios a nivel económico, ya que contribuye a mejorar la productividad y la competitividad de la ciudadanía; y beneficios a nivel social, pues se defiende que favorece la participación en las instituciones democráticas.

Como se puede apreciar, aunque estos dos organismos defienden una educación centrada en competencias a favor de un beneficio social y económico, entre ambos existen diferencias sustanciales. Por una parte, la UE prima la realización y el desarrollo personal como base del crecimiento y evolución de la ciudadanía; prueba de ello ha sido la definición y confección del Marco de Referencia para un Aprendizaje Permanente, donde se muestra el valor añadido que suponen estos aprendizajes a nivel personal y laboral. En el caso de la OCDE también se determinan las repercusiones sociales de la inversión en capital humano (mejora de la salud y mayor participación en la comunidad), pero precisamente la denominación “capital humano” (término acuñado por el economista Adam Smith) nos redirige a los beneficios de índole económica, concretamente en la mayor capacitación de la mano de obra y el fortalecimiento de la economía nacional.

Por último, la UNESCO es el organismo que más se desmarca en su concepción de la educación, con respecto a los dos anteriores. Mientras la OCDE se centra en las repercusiones sociales y económicas del fomento de la educación, la UNESCO la entiende como eje vertebrador para una sociedad pacífica. Obviamente también reconoce sus beneficios a nivel económico pero lo hace con la mirada posicionada en los índices de pobreza de la mayoría de los países en los que suele aplicar sus programas. Aquellas personas con mayor formación podrán obtener mejores trabajos y así, salir de la pobreza.

Bajo este enfoque divide las competencias en tres niveles, de cara a la formación necesaria para obtener un empleo. Primeramente define las competencias básicas (lectura, escritura y aritmética) siendo las esenciales para lograr satisfacer las necesidades cotidianas; las transferibles son aquellas necesarias para adaptarse a distintos entornos laborales como comunicar información de manera eficaz; y las técnico-profesionales representan conocimientos más técnicos y específicos.

5. PROSPECTIVA

La influencia de los organismos de carácter supranacional ha generado grandes cambios en los modelos educativos nacionales (Dale, 1999; Gavari, 2012; Green, 2007). Como ya se ha comentado, a lo largo de este documento se han analizado los organismos supranacionales que más influyen en materia educativa. El interés de estas entidades por la formación y sus recomendaciones relativas a las políticas educativas nacionales no es un tema trivial, sino que sus motivaciones a la hora de dedicar tanto tiempo, esfuerzo y presupuesto económico son objeto de grandes polémicas. Así, mediante un modelo prediseñado, hemos pretendido abarcar de forma holística e integrada los elementos que definen y delimitan su actuación.

Entre los organismos analizados podemos realizar una clara distinción, que ya se ha mencionado con anterioridad: aquellos que entienden las políticas educativas como un factor del desarrollo económico y aquellos que las conciben principalmente como elemento de mejora y progreso social.

En el primer grupo ubicamos a la UE y la OCDE. Ambos presuponen que las políticas educativas incidirán de forma directa en el avance económico. Así los rankings y evaluaciones que llevan a cabo se realizan en base a la rentabilidad económica que supone el gasto en educación. Se parte de un discurso de carácter cuantitativo en el cual cobran fuerza términos como: costo, eficacia, efectividad... Se tiende a primar el hecho de obtener el mayor beneficio posible de las políticas o reformas educativas con el menor coste posible (Payá, 2009).

El segundo grupo comprende aquellas entidades que promueven las acciones pertinentes de cara al desarrollo integral de las personas, en el cual se enmarca la UNESCO. Se entiende que, precisamente, las personas son los protagonistas de su propia evolución y aprendizaje; así, se caracteriza la educación como el medio para lograr la equidad y el progreso social. (Payá, 2009).

La categorización de las organizaciones tratadas en estos dos grupos claramente diferenciados, se basa en el tratamiento de todos los elementos que componen el modelo de análisis empleado, especialmente: sus valores, principios, instrumentos y estrategias. Éstos determinan y describen el modelo educativo que defiende cada entidad.

Este entramado global en el que se encuentra la educación, nos invita a pensar en la teoría de sistemas que Ludwing von Bertalanffy publicó en 1951. Estudiar la realidad como un todo, un marco global cuyos elementos se encuentran en profunda interdependencia, implica que cualquier modificación que se haga en uno de los componentes afecta al resto de los elementos. Desplazando este enfoque a las organizaciones analizadas, podemos observar que realmente el panorama educativo actual está conformado por varios sistemas supranacionales que se articulan en torno a otros subsistemas educativos de carácter nacional o incluso regional.

De este modo, atendiendo a los elementos de esos sistemas supranacionales y a sus vertientes legislativas (dirigidas a la empleabilidad, el desarrollo económico o la promoción de la paz), las correspondientes directrices educativas de cada uno buscarán unos efectos diferentes.

En este artículo, bajo la visión de la Educación Supranacional (Valle, 2013), se ha hecho un breve tratamiento al carácter de estas macro-entidades para así, poder abordar los elementos esenciales que componen el funcionamiento básico de cada institución. De esta forma, el breve análisis realizado, puede suponer el inicio de un mayor estudio que abarcaría su repercusión en los sistemas de educación y formación nacionales.

BIBLIOGRAFÍA

- Beck, U. (2000). *What is Globalization?* Cambridge: Polity Press.
- Caruso, M. y Tenorth, H. E. (2011). *Internacionalización. Políticas educativas y reflexión pedagógica en un medio global*. Buenos Aires: Granica.
- Comisión Europea (2014a). *Comprender las políticas de la Unión Europea: Ampliación*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. DOI: 10.2775/537
- Comisión Europea (2014b). *Comprender las políticas de la Unión Europea: Educación, formación, juventud y deporte*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Dale, R. (1999). Specifying globalization effects on national policy: a focus on the mechanisms. *Journal of Education Policy*, 14 (1), 1-17.
- Diario Oficial de la Unión Europea (2006a). *Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE)*. Recuperado de: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006H0962&from=ES>
- Diario Oficial de la Unión Europea (2006b). DECISIÓN No 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006 por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. Recuperado de: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006D1720&from=ES>
- Diario Oficial de la Unión Europea (2015). *Presupuestos. Aprobación Definitiva (UE, Euratom) 2015/339 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015*. Recuperado de: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015B0339&from=EN>
- Diario Oficial de Unión Europea (2007). *Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de*

2007. Recuperado de: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2007:306:FULL&from=ES>

Garrido, J. L. (1982). *Educación comparada: fundamentos y problemas*. Madrid: Dykinson.

Gavari, E. (2012) Evolución Histórica en las prioridades de la Educación Comparada. En García Garrido, J.L.; García-Ruiz, M.J. Y Gavari, E. (comp), *La Educación Comparada en tiempos de globalización* (pp. 43-67). Madrid: UNED.

Green, A. (2007). Educación, globalización y el papel de la investigación comparada. En Bonal, X. Tarabini-Castellani, A. y Verger A. (comp.), *Globalización y Educación. Textos Fundamentales* (pp. 61-114). Madrid: Miño y Dávila.

OCDE (1998). *Human Capital Investment (Inversión en el Capital Humano)* París: OCDE.

OCDE (2005). *The Definition and Selection of Key Competencies. Executive Summary*. Recuperado de: <http://www.oecd.org/pisa/35070367.pdf>

OECD (2011). *Better policies for better lives. The OECD at 50 and beyond*. París:OECD Publishing.

OECD (2013a). *PISA 2012. Results in focus. What 15-years-olds know and they can do with that they know*. París: OCDE.

OECD (2013b). *Skills Outlook 2013: First Results from the Survey of Adult Skills*. París: OCDE Publishing.

OECD (2014a). *Education at a Glance 2014. OECD Indicators*. París: OECD Publishing. DOI: 10.1787/eag-2014-en

OECD (2014b). *Talis 2013 Results: An International Perspective on Teaching and Learning, TALIS*:. París: OECD Publishing. DOI:10.1787/9789264196261-en.

OECD (2015a). *Secretary General's Report to Ministers 2015*. París: OCDE Publishing.

OECD (2015b). *OECD Skills Outlook 2015. Youth, Skills and Employability*. París: OCDE Publishing.
DOI: 10.1787/9789264234178-en

Organisation for Economic Co-operation and Development (2014). *Financial Statements of the Organisation for Economic Co-operation and Development as at 31 december 2013*. París: OECD.

Parlamento Europeo (2000). *Consejo Europeo de Lisboa. 23 y 24 de marzo de 2000. Conclusiones de la Presidencia*. Recuperado de: http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm

Payá, A. (2009). Organismos internacionales y políticas educativas. En Martínez Usarralde, M.J. (coord), *Educación Internacional* (pp. 342-374). Valencia: Tirant Lo Blanch.

Rizvi, F. y Lingard, B. (2013). *Políticas educativas en un mundo globalizado*. Madrid: Morata.

Schriever, J. (1996). Sistema mundial y redes de interrelación. La internacionalización de la educación y el papel de la investigación comparada. En Pereyra, M. A., García-Mínguez, J., Beas, M., Gómez, A. J. (comps.), *Globalización y descentralización de los sistemas educativos. Fundamentos para un nuevo programa de educación comparada* (pp. 17-50). Barcelona: Pomares-Corredor.

Schriever, J. (2000). Comparative Education Methodology in Transition: Towards a Science of Complexity?. En Schriever, J. (ed.), *Discourse Formation in Comparative Education* (pp. 3-52). Frankfurt: Peter Lang.

UNESCO (2000). *Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. París: UNESCO.

UNESCO (2004). *Textos fundamentales*. París: UNESCO.

UNESCO (2008). *Iniciativa de Alfabetización »Saber para poder« 2006-2015*. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001777/177795s.pdf>

UNESCO (2009). *¿Qué es la UNESCO?* Recuperado de:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001473/147330s.pdf>

UNESCO (2012). *Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo 2012. Los jóvenes y las competencias: Trabajar con la Educación*. París: UNESCO.

UNESCO (2014a). *Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo 2013-2014. Enseñanza y Aprendizaje: Lograr la calidad para todos*. París: UNESCO.

UNESCO (2014b). *Textos fundamentales*. París: UNESCO.

Valle, J.M. (2006). *La Unión Europea y su Política Educativa. Tomo II. Medio siglo en acciones en materia de Educación*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Valle, J.M. (2013). Supranational Education: A new field of knowledge to address educational policies in a global world. *Journal of Supranational Policies of Education*, (1), 7-30.

SOBRE LA AUTORA

Noelia F. Represas

Técnico Superior en Integración Social y Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Vigo. Máster de Calidad y Mejora de la Educación por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido becaria de Colaboración por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Métodos de Investigación de la Universidad de Vigo. Actualmente, es estudiante del Doctorado en Educación por la Universidad Autónoma de Madrid e integrante del Grupo de Investigación sobre “Políticas Educativas Supranacionales” de la UAM.

Contact information: Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Formación del Profesorado y Educación. Avda. Francisco Tomás y Valiente, 3; 28049 Cantoblanco (Madrid). Correo electrónico de contacto: Noelia.fernandezr@estudiante.uam.es